

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 41.520

viernes, 29 de julio de 2016

E-57 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

CONSTITUCIONES SOCIEDADES POR ACCIONES

1047536 *HIDROELÉCTRICA PALACIOS SPA.*

Eduardo Avello Concha, Notario Público titular de la 27° Notaría de Santiago, Orrego Luco 0153, certifica: Por escritura pública de fecha 19 de julio de 2016, ante mí, ANPAC SpA, RUT N° 76.368.111-4, Américo Vespucio Norte N° 1090, oficina 1401, Vitacura, constituyó una sociedad por acciones, con las siguientes menciones: Nombre: **HIDROELÉCTRICA PALACIOS SpA**. Objeto: La sociedad tiene por objeto: 1) la comercialización, distribución, representación y ventas de toda clase de equipos, materiales e insumos relacionados con el rubro eléctrico e industrial, su importación y exportación, incluyendo el registro, emisión, adquisición, enajenación y comercialización de certificados u otros instrumentos similares relacionados con emisiones de energías renovables no convencionales, reducción de emisiones u otras actividades similares vinculadas a la energía; 2) elaboración de toda clase de productos y servicios, construcciones, obras, montajes eléctricos y civiles, sea por cuenta propia o por cuenta de terceros mediante comisión, consignación, representación u otros sistemas contractuales; 3) la compra, venta, permuta, arrendamiento y enajenación de toda clase de bienes raíces y muebles, concesiones, derechos y otros bienes similares; 4) la generación, comercialización, transporte, transformación, compra y venta de energía eléctrica, sea por cuenta propia o de terceros; 5) la prestación de toda clase de servicios por cuenta propia o de terceros y asesorías en general, incluyendo entre otras, las relacionadas con la generación y suministro de electricidad; 6) efectuar inversiones en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, en valores mobiliarios en moneda nacional o extranjera, tanto en Chile como en el extranjero, celebrar y ejecutar contratos y operaciones financieras y comerciales de efectos y valores a futuro y realizar todos los actos y contratos relacionados con tales inversiones; y 7) efectuar inversiones, participando en sociedades, ya sean comerciales o civiles de cualquier naturaleza, o comunidades o asociaciones, ya sea por cuenta propia o ajena pudiendo ejecutar todo tipo de actos y contratos relacionados con el objeto social, sea directamente o participando en otras empresas o sociedades. Capital y Acciones: \$1.000.000.- dividido en 1.000.000 acciones nominativas, de una sola serie, íntegramente suscrito y pagado por el accionista en la forma descrita en la escritura extractada. Administración: La sociedad será administrada por ANPAC SpA, por medio de mandatarios especialmente designados, con las facultades que se señalan en la escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 25 de julio de 2016.

cve: 1047536
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Ingrese este código en www.diarioficial.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.